BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3968

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

A instancia del Colegio Oficial de Delineantes de Segovia, que se ha dirigido a este Gobierno Civil en ejercicio de las facultades de ordenación y defensa de dicha actividad profesional, que le confiere el Decreto 219/73, de 8 de febrero, y Reales Decretos 1303/77, de 10 de mayo, y 3306/78, de 15 de diciembre; se recuerda, para general conocimiento, que los documentos gráficos (planos), que deben acompañarse a expedientes o escritos para presentar o surtir efectos ante Organismos oficiales, deberán ser firmados por Delineante o Colegiado y llevar el sello del visado del Colegio Oficial, siempre que no necesiten la intervención de otros técnicos.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

4060

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia de 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de noviembre pasado, ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia de 1982, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.° Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia, mediante concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos, por un total de 4.650.000 pesetas y que se nutrirá íntegramente con el superávit de Liquidación procedente del ejercicio de 1981.

2.° Que este expediente se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá treinta días para resolverlas, y que si no se resolvieren dentro de este plazo se entenrán denegadas; a estos efectos se hará la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.° Que si no se presentase reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación inicial se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del expediente, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Que del expediente aprobado definitivamente y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.° Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración del Consorcio, Director Técnico del mismo, Intervención y Depositaría, para su conocimiento y efectos procedentes.”

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulos		Aumentos
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.650.000
4	Transferencias corrientes	3.000.000
	TOTAL	4.650.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4059

Publicación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de la Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna

dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de noviembre pasado, ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1982, de conformidad con el acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1.° Aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario de la Corporación, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios por un total de 91.952.034 pesetas, que se nutrirá con el superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto de 1981, por importe de 38.759.047 pesetas, transferencia de créditos sobrantes de otras partidas por 32.192.987 pesetas y mayores ingresos, recaudados por el concepto 395.01 del presupuesto corriente, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

2.° Que este expediente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo se entenderán denegadas; a cuyos efectos se hará publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.° Que si no se presentarse reclamación alguna dentro del plazo indicado, esta aprobación inicial se transfomará automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del expediente, publicándose seguidamente, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Que del expediente aprobado definitivamente y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados, así como de su resolución, se remita copia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.° Trasladar el presente acuerdo a Intervención y Depositaría, para su conocimiento y efectos pertinentes."

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS

Capítulos	Aumentos	Bajas
1 Remuneraciones del personal	5.359.910	—
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	10.926.675	—
3 Intreses		19.745.625
4 Transferencias corrientes ...	1.262.500	2.061.727
7 Transferencias de capital...	74.402.949	—
9 Variación de pasivos financieros	—	10.385.635
TOTAL	91.955.034	32.192.987

INGRESOS

Capítulos	Aumentos	Bajas
3 Tasas y otros ingresos ...	21.000.000	—
TOTAL	21.000.000	
SUPERAVIT disponible de la Liquidación del ejercicio 1981	38.759.047	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3806

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 8 de noviembre de 1982, comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 29 de octubre de 1982, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte (SG-1013), número 267 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Sorteo y el Bardal", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Castroserracín.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primeras de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose el piquete número 1 en el Mojón Redondo, a unos tres metros del camino de Castroserracín a Aldeanueva, punto en el que concurren los montes "Las Longañas", de Torreadrada; "Valdeloshordios", de Navares de las Cuevas y Aldeanueva y el monte que se deslinda, siguiendo la colocación de los siguientes piquetes que señalan las respectivas colindancias del monte, numeradas correlativamente hasta el 109, que cierra con el 1. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios

de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta, y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Que se apruebe el deslinde del monte número 267 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Sorteo y el Bardal", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Castroserracín, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.° Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 267.
Nombre del monte: "El Sorteo y el Bardal".
Término municipal: Castroserracín.
Pertenencia: ICONA.

Límites:

N.—Monte "Las Longañas", propiedad de Torreadrada, y monte "Valdeloshordios", perteneciente a los Ayuntamientos de Navares de las Cuevas y Aldeanueva de la Serrezuela.

E.—Monte número 235 del C. U. P., "El Chorro", de Navares de las Cuevas; fincas particulares en el término de Navares de las Cuevas y nuevamente el monte "El Chorro".

S.—Fincas particulares en el término de Navares de las Cuevas.

O.—Fincas particulares, finca "La Pradera", del Ayuntamiento de Castroserracín; fincas particulares, terrenos del Ayuntamiento de Castroserracín, mediante el arroyo de la Garganta y el barranco de Valdelafraguas.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte: 335,7868 hectáreas.

Especies:

Pinus pinaster, P. laricio y Quercus pyrenaica.

Servidumbres: Las usuales de paso por los caminos.

3.° Que estando el monte inscrito en el Registro de la Propiedad en dos partidas distintas sin solución de continuidad, se refundan ambas inscripciones de acuerdo con los datos de esta resolución.

4.° Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3813

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-6.190).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre palomillas de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación y discurriendo por diversas calles de la localidad de Turrubuelo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3784

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cobos de Fuentidueña, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro a 220/127 voltios (preparada para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón, con sus acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.117.941 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3846

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mataderos ALBE, S. A.

Domicilio: La Lastrilla, Ctra. Saria-Plasencia, kilómetro 188,2.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.545).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 551 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en carretera Soria-Plasencia, kilómetro 188,2, en término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3845

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación (por modificación de proyecto) de un línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Tomás Pérez Extremera, con domicilio en Fuentepelayo, calle del Puente, 7.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo, teniendo su origen en la línea Fuentepelayo-Zarzuela del Pinar, de la Empresa Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación en las proximidades del kilómetro 2 de la carretera Fuentepelayo-Zarzuela del Pinar

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 213 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación. — Tipo interior, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3919

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Marcelino Cepa Morán, don Juan Fernández Ordóñez, don Mario Jimeno Fernández don Francisco Martín Hernández y don Feliciano García Pérez se ha interpuesto recurso contensioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 9 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 34/82, promovida contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.325 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.

3964

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Mutualidad Segoviana de Seguros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 9 de septiembre de 1982, que resolvió re-

clamación número 154/81, promovida contra liquidación practicada por concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, alta, epígrafe 812.112, "Seguro de accidentes individuales"; pleito al que ha correspondido el número 1.357 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.

3850

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Hernández Asiaín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005 de 1982, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, en sesión celebrada el 6 de julio de 1982, sobre suspensión de la actividad de la emisora "RADIO SEGOVIA", y contra el acuerdo de la misma Corporación Local, adoptado en sesión celebrada el 10 de agosto de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acto primeramente citado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4048

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por por don Ceferino de Diego López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.066 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia de 17 de agosto de 1982, por el que se anulan las licencias municipales otorgadas al recurrente para transportes en automóviles ligeros de la clase C) con destino a pompas fúnebres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4049

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por Autobuses Urbanos de Segovia, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.072 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre resolución de concurso convocado para la concesión del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, declarando el mismo desierto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3823

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a concurso-subasta la adquisición e instalación de un reloj de torre en el edificio Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y bajo las siguientes bases:

El tipo máximo del reloj, construcción de torreta e instalación del mismo es el de ochocientas veinte mil pesetas (820.000), y el plazo de instalación el de treinta días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos: El primero contendrá la proposición económica (cuyo modelo y el de la declaración jurada a presentar se facilitan gratuitamente en Secretaría municipal), documento nacional de identidad del proponente, justificante de haberse constituido la fianza provisional, fijada en 25.000 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. El segundo contendrá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas del reloj que ofrece e instalación del mismo.

La apertura de plicas se efectuará por la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación del concurso a la proposición que estime más ventajosa, teniendo en cuenta ambas proposiciones, lo cual hará en sesión previamente anunciada.

Otero de Herreros, 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Luis García.

3994

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel único, tramo III, tranzón A.

Número de fustes: 300, especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 295 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 123 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.128 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 140 pesetas.

Total del aprovechamiento: 350.000 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente legislación, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 1 de diciembre de 1982.— El Alcalde, Mariano Sanz.

3838

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 126-127 del Catálogo, denominado "La Ceguilla y Pinar Albar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983, excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE UNICO.—Localización: Tramo II.

Número de fustes, especie P. pinaster: 248.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 277 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas.

Total del aprovechamiento: 387.800 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece de los lunes, miércoles y viernes, contados desde el siguiente al que aparezca éste en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, debiendo estar reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y de la MUNPAL de 10 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y económico-administrativos. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Secretaría el importe del 3 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Aldea Real, 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Domingo Gómez.

3960

Ayuntamiento de Veganzones

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de pino, lotes 1.° y 2.°, del monte de propios número 171, denominado "El Pinar", conforme a las siguientes características:

LOTE PRIMERO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 278.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 324 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 405.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 495.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 369 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 442.800 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1983.

Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye, suscritas por el licitador o por la persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, a partir del día hábil siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará:

1.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, por importe de 12.150 y 13.284 pesetas, respectivamente.

2.—Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

3.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.—Declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En un mismo pliego cabe optar por uno o ambos lotes.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del valor de la adjudicación por cada lote.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de notificación de las adjudicaciones definitivas, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego económico-administrativo.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, hábiles también, al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., domiciliado en ..., conforme acredito con poder bastante, que acompaño), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote 1.° y 2.°, del monte propiedad de esta Entidad, y de los pliegos de condiciones inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo los que se detallan: Lote primero, por la cantidad de ... (en letra y número); lote segundo, por la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Veganzones, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Eloy Rincón.

3843

Ayuntamiento de Armuña

Anuncio de subasta de maderas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte 101 del Catálogo, se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, que dichos documentos se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de su exposición al público y oír reclamaciones.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 de la citada norma, se anuncia subasta pública de los citados aprovechamientos, y que, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá las siguientes características:

a) Objeto: Enajenación de 385 fustes de pino pinaster, con un volumen de 301 metros cúbicos, con un 27 por 100 de porcentaje de corteza, situados en el tranzón número 15 del citado monte número 101; el tipo de tasación será de 406.350 pesetas, al alza.

b) Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1983; la corta se realizará entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

c) El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Garantía provisional: 3 por 100 de tasación, es decir, 12.191 pesetas.

e) Garantía definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

f) El modelo de proposición será el habitual en este tipo de subastas, y en todo caso se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Las plicas podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta en la Secretaría municipal.

h) La subasta se celebrará el primer lunes o miércoles, transcurridos veinte días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a las trece horas y en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

i) Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, lugar y condiciones que la presente.

Armuña, a 24 de noviembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3889

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don Mariano Quintana Gregoris se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave-garaje que le sirva para albergar los vehículos propios del desarrollo de su actividad profesional de feriante y el material relacionado con la misma, en solar de su propiedad, parceda número 3 del polígono "El Charcón", con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Enrique Benítez Montenegro.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se estimen pertinentes.

Fuenterrebollo, 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

3822

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Don Cayo Reques Allas, con residencia y vecindad en este municipio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave para almacén de maquinaria y productos agrícolas en el paraje "Cañada de San Roque", s/n., por lo que se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, dentro de mentado plazo, mediante escrito presentado en Secretaría municipal.

Otero de Herreros, 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Luis García.

3891

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

El Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), en cumplimiento de anteriores acuerdos municipales, tiene el propósito de ejercer la actividad de apertura de local de cine y asimilados en local de Casa de Canónigos, calle Estebanilla, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3892

Don José María Corral García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de churrería en calle Carretera de Torrecaballeros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3839

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de maderas del monte 126-127 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldea Real, 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Domingo Gómez.

4036

VALVERDE DEL MAJANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.580.000. Capítulo 6: 4.000.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 6: 2.400.000.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 218.352.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.361.648. Capítulo 6: 6.400.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

4029

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 2 de noviembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.265.979. Capítulo 2: 1.379.749. Capítulo 4: 32.776. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 2.752.650.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 47.799. Capítulo 2: 403.000. Total: 450.799.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.313.778. Capítulo 2: 1.782.749. Capítulo 4: 32.776. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 3.203.449.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 9 de diciembre de 1982. El Alcalde, Juan Pedrazuela.

4056

VEGAS DE MATUTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 874.424. Capítulo 2: 2.364.919. Capítulo 4: 33.500. Capítulo 9: 27.157. Total: 3.300.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 594.190. Total: 594.190.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 455.388. Total: 455.388.

Crédito definitivo.— Capítulo 1: 1.468.614. Capítulo 2: 1.909.531. Capítulo 4: 33.500. Capítulo 9: 27.157. Total: 3.438.802.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas de Matute, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

4068

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupueso de inversiones por medio de superávit de 1981 y aplicación de otros ingresos y operación de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

4069

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio de transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace pblico que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8